

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186**

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ROBERTO ANTONIO BAZA PEREZ
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ
BARRENECHE**

RADICADO: 2021-00177-00

Santa Marta, Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la demanda cumple los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. de T. y de la S.S., se, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia, promovida por ROBERTO ANTONIO BAZA PEREZ CONTRA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE de acuerdo con lo dicho en las motivaciones de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE a través de su representante legal o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad y en los términos del artículo 8 el decreto 806 de 2020.

TERCERO: TENER a TAHIRIS ROMERO CAMPO, identificado con C.C. No.36.665.440 y portador de la tarjeta profesional No.180.201 del C.S. de la J como apoderado Judicial del demandante, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZA